

16 de marzo de 2026

CIRCULAR: NOTA INFORMATIVA 11/2026_CONTROLES VETERINARIOS Y FITOSANITARIOS (ADU.-F-44/26)



Facilitamos la [Nota informativa 11/2026](#) de 12 de marzo del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, relativa a los controles veterinarios y fitosanitarios, que sustituye a la nota informativa 14/2025 de 25 de abril.

En la Nota se recuerda que la entrada en vigor de la Orden PJC/756/2024 implicó la adaptación de las medidas TARIC aplicables que recogen la relación de productos que van a estar Afectados, siendo las siguientes:

- Medida TARIC 410 – VETCT- Control veterinario.
- Medida TARIC 713 – IMPOR- Control a la importación de organismos genéticamente modificados (OGM) y productos que contengan OGM.
- Medida TARIC 722 – FFIM - Puesta en libre circulación (restricción - piensos y alimentos).
- Medida TARIC 731 IMPOR - Control a la introducción de determinados alimentos y piensos de origen no animal.
-

Las Medidas Taric Nacionales aplicables son:

- Medida TARIC VIM - Control sanitario de SCOF de productos de origen no animal en el momento del despacho a libre práctica y en la reimportación.

- Medida TARIC FTN - Control fitosanitario y/o sanitario de SCOF de vegetales, productos vegetales y otros objetos, así como, productos de origen no animal en el momento del despacho a libre práctica y en la reimportación.
- Medida TARIC TFT - Control fitosanitario y/o sanitario de SCOF de vegetales, productos vegetales y otros objetos, así como, productos de origen no animal en el primer punto de entrada a la UE (Declaración aduanera, tránsito y DVD).
- Medida TARIC FCA - Control fitosanitario y sanitario de SCOF de productos de origen no animal en el momento del despacho a libre práctica y en la reimportación en Canarias.

En todas las medidas se incluye el listado de certificados a declarar.

También se recuerda que hay ciertos productos para los que se admite declaración responsable del importador, la cual deberá declararse en el Supporting Document DE 12 03 y además debe adjuntarse el documento correspondiente a la declaración aduanera.

Atentamente,

Martín Fernández
Secretario Técnico